

# ACCIÓN URGENTE

## OTRA AMENAZA DE MUERTE CONTRA DEFENSORES Y DEFENSORAS

**Unos 80 defensores y defensoras de los derechos humanos aparecían citados en una amenaza de muerte entregada por el grupo paramilitar Águilas Negras en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, en el municipio de Bogotá. Desde septiembre ha habido varias amenazas de muerte colectivas contra quienes defienden los derechos humanos en Colombia.**

El 9 de diciembre, un individuo no identificado entregó una amenaza de muerte por escrito a una defensora de los derechos humanos en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación en Bogotá, la capital.

La amenaza de muerte se encontraba en un folleto que llevaba el logotipo del grupo paramilitar Águilas Negras y que tenía como título *Plan Desalojo Punpunpun*. En el folleto se citaban los nombres de varios defensores y defensoras de los derechos humanos pertenecientes al Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes del Estado (MOVICE) incluyendo a: **Alfonso Castillo**, director de la Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (ANDAS); **Camilo Álvarez**, de Hijos e Hijas por la Memoria y contra la Impunidad, y personal que trabaja para parlamentarios que han hecho campaña sobre cuestiones de derechos humanos.

La amenaza de muerte declaraba que las personas citadas en la lista y sus familias eran "objetivos militares".

### **Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por la seguridad de las personas amenazadas, e instando a las autoridades a brindarles de inmediato protección efectiva, de acuerdo con sus deseos y necesidades;
- pidiendo a las autoridades que ordenen una investigación exhaustiva e imparcial sobre las amenazas de muerte, que hagan públicos sus resultados y que lleven a los responsables ante la justicia;
- recordándoles que deben cumplir con su obligación de proteger a quienes defienden los derechos humanos, establecida en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos adoptada por la ONU en 1998;
- instando a las autoridades a emprender acciones contra las fuerzas paramilitares y a romper cualquier vínculo entre éstas y las fuerzas de seguridad, de acuerdo con las reiteradas recomendaciones de la ONU.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 26 DE ENERO DE 2015 A:**

#### Presidente

Juan Manuel Santos  
Presidente de la República  
Palacio de Nariño, Carrera 8 No.7-26  
Bogotá, Colombia  
Fax: +57 1 596 0631

**Tratamiento: Excmo. Sr. Presidente Santos**

#### Fiscal General

Eduardo Montealegre  
Fiscalía General de la Nación  
Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)  
Bloque C Piso 4  
Bogotá, Colombia  
Fax: +57 1 570 2000 (al contestar voz automática marquen la extensión 2023)

#### **Tratamiento: Dear Attorney General/**

**Estimado Sr. Fiscal General**

**Y copia a:**

ONG  
MOVICE  
Calle 45 No 20-21  
Bogotá, Colombia

**Envíen también copias a la representación diplomática de Colombia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU: 229/14. Más información: <http://amnesty.org/es/library/info/AMR23/033/2014/es>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## OTRA AMENAZA DE MUERTE CONTRA DEFENSORES Y DEFENSORAS

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los defensores y defensoras de los derechos humanos y las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas han sufrido las peores consecuencias del prolongado conflicto armado de Colombia. Todas las partes enfrentadas –de un lado, las fuerzas de seguridad, actuando solas o en connivencia con grupos paramilitares, y de otro, la guerrilla– son responsables de abusos y violaciones de derechos humanos y de violaciones del derecho internacional humanitario, tales como homicidios, desapariciones forzadas o secuestros, tortura, desplazamiento forzado y delitos de violencia sexual.

Las fuerzas de seguridad y los grupos paramilitares han calificado frecuentemente a los miembros de organizaciones de derechos humanos y de sindicatos de colaboradores o simpatizantes de la guerrilla, y los han amenazado, secuestrado o matado. Numerosos defensores y defensoras de los derechos humanos han sido víctimas de homicidio tras haber sido calificados de simpatizantes de la guerrilla. Los grupos guerrilleros también han amenazado y matado a defensores y defensoras de los derechos humanos.

Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, en los primeros nueve meses de 2014 unos 40 defensores y defensoras de los derechos humanos fueron víctimas de homicidio. La ONG Somos Defensores estimó que al menos 70 defensores y defensoras de los derechos humanos, entre ellos líderes comunitarios, indígenas y afrodescendientes, habían sido víctimas de homicidio en 2013. La Escuela Nacional Sindical (ENS) informó de que, en 2013, 27 sindicalistas habían sido víctimas de homicidio. Los activistas en favor del derecho a la tierra y los que trabajan para combatir la impunidad han estado especialmente expuestos a ataques. Estos ataques, unidos al uso indebido del sistema judicial para presentar cargos falsos contra quienes defienden los derechos humanos, y unidos también al robo de información confidencial de oficinas de ONG, siguen minando el trabajo de las organizaciones de derechos humanos.

El Estado colombiano cuenta con un programa de protección que ofrece seguridad a miles de personas en situación de riesgo, entre ellas defensores y defensoras de los derechos humanos. Sin embargo, este programa adolece de importantes puntos débiles. Por ejemplo, la efectividad del programa seguirá siendo limitada mientras los responsables de abusos y violaciones de derechos humanos sigan teniendo confianza en que no comparecerán ante la justicia.

Nombres: Alfonso Castillo, Camilo Álvarez y defensores y defensoras de los derechos humanos de Colombia

Sexo: Hombres y mujeres

Más información sobre AU: 229/14 Índice: AMR 23/036/2014 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2014

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

